

INDICE

INDICE.....	1
CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA MATEL.....	2
1. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CÓDIGO.	2
2. INTRODUCCIÓN.	3
2.1. PROPÓSITO Y APLICACIÓN.....	3
2.2. POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
2.3. VISIÓN.....	4
2.4. MISIÓN.....	4
3. VALORES INSTITUIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES DE JUÁREZ S.A. DE C.V.	4
3.1. BIEN COMÚN.....	4
3.2. INTEGRIDAD.....	4
3.3. HONRADEZ.....	4
3.4. IMPARCIALIDAD.....	5
3.5. JUSTICIA.....	5
3.6. TRANSPARENCIA.....	5
3.7. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3.8. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.....	5
3.9. GENEROSIDAD.....	5
3.10. IGUALDAD.....	6
3.11. RESPETO.....	6
3.12. LIDERAZGO.....	6
4. DE RELACIÓN DE PODER Y RESPETO INTRA-EMPRESARIAL.....	6
5. DE RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES. MARKETING RESPONSABLE.	7
6. DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD, GRUPOS SOCIALES PARTICULARES Y COMUNIDADES ESPECÍFICAS. 7	7
7. DE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y RELACIÓN CON INSTITUCIONES ESTATALES.	8
8. DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.	8
9. DE INTEGRIDAD INTERNA EMPRESARIAL DE LA ORGANIZACIÓN.....	9
9.1. CONFIDENCIALIDAD:.....	9
9.2. CONFLICTO DE INTERESES:.....	10
9.3. CONDUCTA INTERNA:.....	11
9.4. FAVORES COMERCIALES/REGALOS/ENTRETENIMIENTO:.....	12
9.5. CONTRATACIÓN DE FAMILIARES:.....	13
10. GENERALIDADES:.....	14

Código de Conducta y Ética MATEL

1. Aceptación y autorización del código.

El presente documento "Código de Conducta y Ética" tiene como función orientar la actuación en el desempeño interno y externo de la empresa, a los involucrados en la responsabilidad social de Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

Muestra los lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético del personal interno en el desempeño de sus procesos, cargos o comisiones.

Los responsables de su ejecución incluye a todo el personal de Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. que laboran con la empresa directamente, los cuales deberán respetar los lineamientos aquí descritos.

2. Introducción.

Desarrollar e integrar una cultura de trabajo sustentada en principios y valores éticos, de integridad y de servicio que fortalezca la confianza de los clientes asegurando la mayor satisfacción, reafirmando la vocación de servicio que nos ayudara a cumplir con nuestra misión y concretar nuestra visión, al mismo tiempo en que fomentamos el orgullo de pertenencia y lealtad entre los empleados de la organización.

Los valores internos que se manejan unifican los intereses comunes de los distintos grupos con los que se tienen relación, directa o indirectamente con la organización o su personal, en este contexto el código de conducta y ética para el personal de Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. establece la forma en que todo el personal debe trabajar y comportarse a fin de impulsar una atmosfera de integridad, disciplina y respeto.

Es considerado a este documento un elemento fundamental para cumplir con la misión y visión de la organización.

2.1. Propósito y Aplicación.

Favorecer el desarrollo de una cultura de trabajo sustentada en principios y valores éticos de integridad y de servicio que fortalezca la confianza de los clientes y su satisfacción.

Este código es un conjunto de normas tendientes a reforzar la actuación del personal en el ejercicio de sus funciones, así como a fomentar el apego y respeto a los valores y sistemas internos en los que la empresa se desempeña, con la finalidad de tener y mantener un ambiente laboral estable en función de sus empleados y la satisfacción total del cliente,

mediante el involucramiento en la mejora continua de calidad, responsabilidad social y conciencia de grupo empresarial.

2.2. Política de calidad

En MATEL estamos comprometidos a mejorar continuamente nuestro servicio; ofreciendo productos de Telecomunicación, Eléctrico e Industrial de calidad, así como asesoría técnica para cumplir con las necesidades de nuestros clientes.

2.3. Visión

Apoyar a nuestros clientes en sus proyectos y objetivos con el compromiso de brindar capacitación y asesoría técnica, utilizando la vocación de servicio y los valores que nos caracterizan para lograr la satisfacción del cliente, creando así relaciones sólidas responsables.

2.4. Misión

Ser la empresa de telecomunicaciones con mayor prestigio y solidez en la localidad contando con el personal más preparado en el ramo buscando el mejoramiento de la calidad en todas las áreas de nuestro entorno laboral, social y ambiental, creando una moral empresarial de conducta ética.

3. Valores Instituidos en el código de ética de Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V.

3.1. Bien Común

Todas las decisiones y acciones llevadas a cabo internamente deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e interés de la sociedad por encima de los propios intereses colectivos o como abuso de poder.

3.2. Integridad

Siempre se debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

3.3. Honradez

No se utilizara el nombramiento o puesto laboral para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

3.4.Imparcialidad

Se deben realizar las responsabilidades internas sin conceder preferencia o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

3.5.Justicia

Invariablemente se debe conducirse con apego a las normas jurídicas inherente a la función que desempeña en la empresa.

3.6.Transparencia

Siempre se debe permitir y garantizar el acceso a la información sin más limites que los que impongan el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley interna como externamente.

3.7.Rendición de cuentas

Se debe asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la misma.

3.8.Entorno Cultural y Ecológico

Se deberá realizar las actividades laborales evitando la afectación de los patrimonios culturales y ecosistemas ambientales, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación.

3.9.Generosidad

Es necesario conducirse con actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia la misma estructura interna con quien interactúa.

3.10. Igualdad

Se debe prestar el servicio de las actividades que realiza a todos los miembros de la sociedad que lo soliciten sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

3.11. Respeto

Se debe dar un trato digno, cortés, cordial y tolerante a cualquier miembro social del entorno en general, sin importar el nombramiento que se tenga.

3.12. Liderazgo

Todos deben convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal y aplicando cabalmente en el desempeño de su cargo, el código de conducta y ética aquí descrito.

4. De Relación de poder y respeto intra-empresarial

Las gerencias deben crear, implementar y promover los valores descritos en este documento con la finalidad de tener un ambiente o clima laboral interno que sean aptos para llevar a cabo estrategias que permitan alcanzar los objetivos trazados por la empresa.

Dentro del ambiente laboral se debe considerar buenas relaciones personales, buena organización, salud emocional, buena comunicación, bienestar familiar y social de los colaboradores, estas condiciones proveerán de valores como la pertenencia y lealtad, estimulan la autoestima y el control de la propia salud y ambiente laboral, aumentando la eficiencia de sistemas y procesos de trabajo, la activa participación en todos los aspectos de la organización, el valor de trabajo en equipo, el reconocimiento, aspiraciones de realización y desarrollo personal de cada empleado, mejorando su calidad de vida, en todos sus aspectos, provocando que adopte y transmita los mismos valores.

5. De Relación con Clientes y Proveedores. Marketing Responsable.

Todo el conjunto interno de colaboradores deberá conducirse con responsabilidad en base a sus actividades designadas internamente, comprometiéndose a mejorar constantemente en las áreas posibles de la empresa apegándose a las normativas y valores que se describen en este código de ética, sin importar su cargo, puesto o comisión.

Se deberá cumplir con las necesidades del cliente y exceder sus expectativas, ya que es la razón de ser de la empresa, siempre con el apego las conductas éticas definidas en este documento.

Se deberá lograr relaciones sólidas con los proveedores guiándose en los valores éticos de moral empresarial aquí definidos, convirtiendo en socios estratégicos, en la medida en que una respuesta acorde a las exigencias de calidad y cumplimiento de la empresa permitan consolidar una estrecha y exitosa relación.

Se debe conducir con proactividad cualquier acción que se realice, sin importar el puesto, comisión o cargo que tenga, actuando de manera imparcial y con empatía en cada caso, de esta manera se lograra un sistema ético sólido.

6. De Relación con la sociedad, grupos sociales particulares y comunidades específicas.

Todo personal de la organización Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. debe comprometerse con la predicación de la moral empresarial y promover los valores desde su persona, no existirá discriminación de ningún tipo, hacia ninguna, persona, grupo social, étnico, de preferencias, raza, credo, sexo o condición social y en ningún caso con grupos vulnerables.

La empresa y sus colaboradores, deberán comprometerse en crear planes y/o acciones a largo plazo que como resultado benefician a la comunidad en general, aumenten los efectos

positivos y minimicen los negativos hacia la misma, generando y manteniendo el bien común, la felicidad y la prosperidad, mejorando su calidad de vida.

7. De relación con la comunidad en General

Materiales de Telecomunicaciones de Juárez deben analizar el impacto de sus operaciones en el área específica en la que opera, la empresa definirá un seguimiento si existe un resultado negativo por parte de sus operaciones.

La empresa contempla las propuestas e implementaciones de mejora en la comunidad cercana en la que impactan sus actividades operacionales.

De cumplimiento de las leyes y relación con instituciones estatales.

La empresa y sus representantes deben conocer los reglamentos básicos de negocio de la localidad en la que operan, los colaboradores deben informarse y respetar las obligaciones legales establecidas para realizar sus funciones.

Es deber de la empresa asegurarse que todos los colaboradores internos y externos conozcan las leyes establecidas por los organismos gubernamentales y/o reguladores que puedan afectar a la misma empresa, sus empleados, clientes, proveedores, familias, medio ambiente y sociedad en general.

Es deber de la empresa desarrollar relaciones constructivas con el gobierno o líderes políticos, que contribuyan al diseño de políticas públicas o al perfeccionamiento de las ya existentes, como practica de Responsabilidad Social Empresarial.

8. De compromiso con el medio ambiente.

La empresa, sus empleados y colaboradores en general deberán trabajar en conjunto a la moral empresarial, poniendo en práctica los valores íntegros para el beneficio del entorno medio ambiental en el que operan, cubriendo y mejorando la calidad de vida social.

Es obligación de la empresa mantener un ambiente sano, cuidando y utilizando el criterio ético del uso de los recursos naturales, controlando la contaminación, manejando eficazmente los desechos y el ciclo de vida de los productos, la empresa debe comprometerse a crear acciones de mejora que beneficien y preserven la salud de todos.

Los empleados deberán proponer planes de acción para mejorar el entorno interno y externo ambiental, en el cual se incluyan planes para el control de desechos, material obsoleto, economizar y conservar la energía como recurso, disminución de usos de recursos como papel y plásticos, así como detectar y minimizar los efectos negativos genéricos de distintas formas.

9. De integridad interna empresarial de la organización

Se deberán respetar los lineamientos de este código de conducta y ética, aplicando primeramente de manera personal los valores morales establecidos y promoviendo su uso externo.

La empresa en conjunto con sus empleados deberán crear manuales de instrucciones que sirvan de guía para el uso común interno en los cuales se mencionen los pasos que se deben seguir para cumplir con los objetivos de este código, describiendo en dichos manuales, las políticas, objetivos, misión y visión, valores y secciones de integridad empresarial que a continuación de se mencionan.

9.1. Confidencialidad:

Cualquier persona que labore para la empresa Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. dentro o fuera de las instalaciones oficiales de las mismas, deberá

manejar la información verbal y escrita interna con cautela y respeto, pero sobre todo, utilizando el sentido de pertenecía y evitando provocar difamaciones, malos entendidos que ensucien la imagen de la empresa o a su reputación formal, mucho menos divulgando información interna como: estrategias, planificaciones o procesos que no sean autorizados internamente para su publicidad, el personal a cargo se hará responsable de las consecuencias internas o externas que se descadene en caso que esto no se cumpla.

El personal no debe beneficiarse a sí mismo o a sus intereses o de terceros, con los activos, materiales, mobiliarios, equipos, tecnología, planes o estrategias, sin que estas, antes sean autorizadas y se resguarde evidencia de la misma, en caso contrario las altas direcciones toman decisiones que crean convenientes en cuanto a las cuestiones laborales internas, sin afectar física o emocionalmente al empleado y/o a sus familias, respetando los lineamientos legales internos y externos así como los establecidos en este código de conducta y ética, con respeto y empatía según la gravedad del incumplimiento, estableciendo evidencia de las acciones tomadas, según la importancia de la situación.

9.2.Conflicto de Intereses:

El ambiente de trabajo y clima laboral debe ser un pilar importante en la organización porque de él depende la eficiencia y los buenos resultados de las actividades que se desempeñan para lograr los objetivos finales de la organización.

El personal de la organización no deberá en ningún caso interponer sus intereses o intereses de terceros personales por encima de los intereses de la organización, que creen conflictos, especialmente cuando exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden a los empleados sin importar cuál sea el cargo, puesto o comisión.

Internamente para cualquier actividad o proceso es invariable el respeto de las líneas de comunicación y las jerarquías establecidas por la organización de esta manera se evitara malos entendidos que afecten a la conformidad de los resultados, para esto el personal debe actuar con honradez y apego a las leyes y normas en el desarrollo de la relación con los clientes, proveedores y contratistas de bienes y servicios, sin involucrarse en situaciones que lleguen a provocar conflictos, ni estableciendo compromisos con terceros que afecten a los intereses de la organización, sin importar cualquiera que este fuere.

9.3. Conducta Interna:

La organización deberá involucrarse en la valorización del desarrollo e implementación de este código de conducta y ética entre sus colaboradores, por lo cual deberá crear planes en los que se verifique, apruebe y consienta la aplicación interna del código.

Se deberá identificar y reconocer la buena conducta, los valores y la pertenencia dentro de la organización, motivando a los empleados sin afectar al colectivo interno, moral, emocional, física o económicamente, aceptando y utilizando la retroalimentación de los integrantes para mejorar su calidad de vida laboral, reconociendo que los empleados son el motor que hace funcionar a la organización. Los empleados deberán crear conciencia individual y de grupo, en los cuales utilicen la proactividad, la pertenencia y busquen eficiente el desarrollo de la organización, proponiendo mejoras en sus procesos, actividades o comisiones, ampliando su visión dentro de la misma organización.

El empleado no deberá, tener una actitud negativa que afecte las actividades, procesos o comisiones de sus compañeros, ni deberá negar el acceso a la comunicación, información o incumplimiento de sus actividades, en caso de no respetarse esta promulgación, la alta dirección tomara acciones para erradicar la mala conducta según el caso, buscando siempre crear la concientización del código de conducta y ética, mostrando en estas acciones la empatía y los valores que la misma empresa profesa.

9.4.Favores comerciales/regalos/entretenimiento:

La empresa deberá especificar en guías o manuales de uso, los casos en los que se pueden aceptar o atender a estos favores comerciales, regalos o entretenimiento.

Se generaliza en este código que se pueden aceptar o dar regalos, favores, entretenimiento o cualquier obsequio, siempre y cuando estos no afecten a los intereses de la organización ni a los involucrados con ella.

Los empleados no podrán utilizar el nombre de la empresa para dar obsequios a terceros si estos no son autorizados previamente.

La empresa deberá autorizar mediante una lista o en algún manual controlado internamente, quienes tienen la autoridad para liberar un detalle de este tipo.

Los empleados podrán aceptar obsequios siempre y cuando no afecten los intereses de la empresa, ni se cometa algún acto de corrupción o se realicen intercambios con los recursos de la misma, sin que una persona autorizada internamente lo libere.

Los colaboradores que trabajen directamente con proveedores podrán aceptar obsequios de temporada que preferentemente vaya dirigido con su nombre directamente, para evitar conflictos de intereses dentro de los mismos colaboradores. La empresa podrá incentivar a sus trabajadores por los medios que los representantes consideren, siempre y cuando exista una justificación laboral del incentivo, promoviendo la proactividad y la igualdad dentro de los integrantes, sin afectar su integridad moral, emocional o física.

La empresa podrá aceptar cualquier detalle, obsequio o patrocinio sin importar su tamaño, por parte de clientes, proveedores o grupo de interés sin que afecten negativamente al interés común de la misma y sin caer en actos de corrupción o cualquier otro que corrompa la moral empresarial, según el criterio ético aquí descrito.

9.5. Contratación de Familiares:

La empresa debe actuar con imparcialidad y profesionalismo, si dentro de la misma existe relación laboral de familiares, ya que estos pueden generar conflictos de intereses internos que puedan afectar la interacción de los procesos negativamente o el clima laboral con los colaboradores.

La empresa debe contemplar seguir los procesos internos que se encuentran establecidos para la contratación en general de cualquier empleado aunque este sea un familiar evitando el favoritismo y promoviendo el respeto interno.

La empresa tiene el deber de involucrar a los empleados a conocer los lineamientos éticos, profesionales y de calidad que se deben seguir y respetar aun así estos sean familiares de algún colaborador interno o externos en la empresa, promoviendo los valores que en este código de conducta y ética se mencionan.

10. Generalidades:

La empresa Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V. tiene el deber ético y moral de involucrar a sus grupos de intereses (Empleados, clientes, proveedores y entorno social) a conocer y respetar los lineamientos de este código de conducta y ética de tal manera que sea ejemplo proactivo de conciencia moral empresarial para la sociedad.

Queda estrictamente prohibido por la empresa Materiales de Telecomunicaciones de Juárez S.A. de C.V, cualquier acto, inmoral de discriminación, acoso de cualquier tipo, racismo, corrupción, robo, lavado de dinero y conductas que afecten negativamente los intereses de la empresa, sus recursos o relaciones tanto internas como externas.

Última revisión: Abril 2018